Informe CEO N° 056/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 8 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°100/2023 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y OTROS TEXTILES - ID N° 428726".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	428726				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 100/2023 - ADQUISICIÓN DE BATAS Y OTROS TEXTILES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	13-Junio-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Maria Emilia Acha, Directora de la UOC.				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

2. **Ofertas no abiertas:**
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002756-6**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**emporio.ferre@gmail.com**
2	**3713109-5**	**Rosa María Amalia Talavera Rivas**	**mrvindumentariatextil@gmail.com**
3	**787858-3**	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**franci_rotela@hotmail.com**
4	**80057605-5**	**GOLDEN PACK S.A.**	**goldenpacksapy@gmail.com**
5	**80025045-1**	**SAMAS S.A.**	**sagitario57.py@gmail.com**
6	**80066580-5**	**MAES S.R.L.**	**maessrl@hotmail.com**
7	**5902465-8**	**GEORGINA INES ISSEL**	**stella@pastalinda.com.py**

4.**Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 del DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 7.122.010 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Rosa María Amalia Talavera Rivas	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.544.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.841.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 14.880.900 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SAMAS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 14.157.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MAES S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 16.360.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GEORGINA INES ISSEL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 17.280.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	21	1745625	NO
Rosa María Amalia Talavera Rivas	30	1745373	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	36	1745526	NO
GOLDEN PACK S.A.	15	1745609	NO
SAMAS S.A.	19	1745515	NO
MAES S.R.L.	6	1745257	NO
GEORGINA INES ISSEL	11		NO

Observaciones de los oferentes / Otros detalles: N/A

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** N/A.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ROSA MARÍA AMALIA TALAVERA RIVAS	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	GOLDEN PACK S.A.	SAMAS S.A.	MAES S.R.L.	GEORGINA INES ISSEL
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).							

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE.
ROSA MARÍA AMALIA TALAVERA RIVAS	CUMPLE.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	CUMPLE.
GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE.
SAMAS S.A.	CUMPLE.
MAES S.R.L.	CUMPLE.
GEORGINA INES ISSEL	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que modalidad de contratacion es contrato cerrado y el sistema de adjudicacion es por ITEM, y se procede a detallar las ofertas economicas de la siguiente manera:

ITEM N° 1 – BATA MANGAS CORTAS

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
GOLDEN PACK S.A.	₲ 7.120.000.
SAMAS S.A.	₲ 7.432.000.
MAES S.A.	₲ 7.600.000.
ROSA MARIA AMALIA TALAVERA RIVAS	₲ 8.544.000.
GIORGINA INES ISSEL	₲ 8.800.000.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	₲ 9.520.000

ITEM N° 2 – COLCHÓN

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
GOLDEN PACK S.A.	₲ 3.899.900.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	₲ 3.908.800.
SAMAS S.A.	₲ 3.990.000.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	₲ 4.800.000.
MAES S.A.	₲ 4.800.000.
GIORGINA INES ISSEL	₲ 4.850.000.

ITEM N° 3 – KIT DE SÁBANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
SAMAS S.A.	₲ 2.735.700.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	₲ 3.213.210.
GIORGINA INES ISSEL	₲ 3.630.000.
GOLDEN PACK S.A.	₲ 3.861.000.
MAES S.A.	₲ 3.960.000.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	₲ 4.521.000.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio y a las consultas remitidas a los oferentes, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que para el presente llamado el oferente **SAMAS S.A**. para el **ITEM N° 1 BATA MANGAS CORTAS**, es el único oferente que cuenta con el referido certificado.

GOLDEN PACK S.A.	**NO FIGURA**
SAMAS S.A.	Certificado N° 153117 que certifica el producto: BATAS.
MAES S.A.	**NO FIGURA**
ROSA MARIA AMALIA TALAVERA RIVAS	**NO FIGURA**
GIORGINA INES ISSEL	**NO FIGURA**
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	**NO FIGURA**

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

A continuación, definido el oferente que cuenta con el CPEN y que aplica al presente procedimiento de contratación, se expone lo siguiente:

N°	OFERENTES	CPEN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) + 40%
1.	GOLDEN PACK S.A.	NO PRESENTA	₲ 7.120.000.	₲ 9.968.000.
2.	**SAMAS S.A.**	**PRESENTA**	₲ 7.432.000.	**N/A**
3.	MAES S.A.	NO PRESENTA	₲ 7.600.000.	₲ 10.640.000.
4.	ROSA MARIA AMALIA TALAVERA RIVAS	NO PRESENTA	₲ 8.544.000.	₲ 11.961.600.
5.	GIORGINA INES ISSEL	NO PRESENTA	₲ 8.800.000.	₲ 12.320.000.
6.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	NO PRESENTA	₲ 9.520.000.	₲ 13.328.000.

En consecuencia, por aplicación del CPEN se observa que el orden de los oferentes presenta la siguiente variación:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**SAMAS S.A.**	**₲ 7.432.000**.
2.	GOLDEN PACK S.A.	₲ 7.120.000.
3.	MAES S.A.	₲ 7.600.000.
4.	ROSA MARIA AMALIA TALAVERA RIVAS	₲ 8.544.000.
5.	GIORGINA INES ISSEL	₲ 8.800.000.
6.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	₲ 9.520.000.

En relación al **ITEM N° 2 – COLCHÓN** y el **ITEM N° 3 – KIT DE SÁBANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS** los oferentes requeridos no han presentado el CPN respectivo, por lo que el orden de las ofertas permanecen invariables**.**

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 99/2023, 110/2023, 124/2023, 132/2023 al oferente GOLDEN PACK S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	PRESENTA
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de prendas de vestir (Ítem N°1), y/o colchones/otros textiles (Ítem N° 2), y/o sábanas/otros textiles (Ítem N° 3), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones	PRESENTA

indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato.	PRESENTA

NOTA GG.CEO.SE N° 133/2023 al oferente SAMAS S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de prendas de vestir (Ítem N°1), y/o colchones/otros textiles (Ítem N° 2), y/o sábanas/otros textiles (Ítem N° 3), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	PRESENTA
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato.	PRESENTA

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO SGGOF N° 136/2023,** la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras se expide con relación al **ITEM N° 1 – BATA MANGAS CORTAS** en los siguientes términos:

"**I. OFERTAS PRESENTADAS**
Se han presentado siete empresas, según el detalle del siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
Emporio Ferretería S.R.L.	No cotiza
Rosa María Amalia Talavera Rivas	8.544.000
Francisco Sabino Rotela Lopez	9.520.000
Golden Pack S.A.	7.120.000
Samas S.A.	7.432.000
Maes S.R.L	7.600.000
Georgina Inés Issel	8.800.000

II. Análisis de Ofertas

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente GOLDEN PACK S.A., por ser el oferente que cotizó el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consulta al oferente GOLDEN PACK S.A, y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitió la Nota GG.CEO. N° 124/2023 de fecha 27/06/2023. El oferente responde en plazo presentando las documentaciones, sin embargo, aclara que el mismo no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Así las cosas, se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente SAMAS S.A., por ser el oferente que cotizó el segundo precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas.

El oferente presenta con su oferta el Certificado de Producto Empleo Nacional N° 153117, con fecha de emisión el día 09/06/2023 y fecha de vencimiento el día 07/10/2023, que certifica el servicio de "BATAS", y en ese sentido el certificado aplica al objeto de ITEM N° 1 – BATAS MANGAS CORTAS. Se deja constancia que el documento fue emitido con fecha anterior a la apertura de ofertas.

De acuerdo con la revisión y de la evaluación de las documentaciones presentadas se procede en evaluar a la oferta presentada por SAMAS S.A.:

Experiencia requerida	Cumple	No Cumple
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	SIPE Pág. 220	
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de prendas de vestir (Ítem N°1), y/o colchones/otros textiles (Ítem N° 2), y/o sábanas/otros textiles (Ítem N° 3), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Pág. 269 al 272	
Capacidad Técnica	**Cumple**	**No Cumple**
1. SOLO PARA EL ÍTEM N° 1: Muestras solicitadas, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la licitación de la presente Carta de Invitación (PBC).	Cumple	

Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato.	Pág.274	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Pág. 224	

III. ANALISIS DE PRECIOS DE LA OFERTA SAMAS S.A.

OFERENTE	PRECIO DE REFERENCIA (PYG)	PRECIO OFERTADO (PYG)	VARIACIÓN %
SAMAS S.A.	103.675	92.900	-10

Los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020.

IV. Conclusiones

Considerando que la oferta más económica presentada por GOLDEN PACK S.A. no presenta el Certificado de Origen Nacional, la siguiente oferta más económica es la presentada por SAMAS S.A y la misma cuenta con el certificado aplicable al objeto del ITEM N° 1 – BATAS MANGAS CORTAS, así también cumple con las especificaciones técnicas y sus precios se enmarcan dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020.
Conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas". **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SGGOF N° 136/2023.**

En el **MEMORANDO DS N° 041/2023** el Departamento de Seguridad expresa:

"…El Comité de Evaluación de Ofertas, vía correo electrónico de fecha 22/06/2023, informa que todos los oferentes cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y así también solicita la evaluación técnica de los ITEM 2 – COLCHON y el ITEM N° 3 – KIT DE SABANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS.

I. Ofertas presentadas

Se han presentado seis empresas, según el detalle del siguiente cuadro:

OFERENTE
Emporio Ferretería S.R.L.
Francisco Sabino Rotela Lopez
Golden Pack S.A.
Samas S.A.
Maes S.R.L
Georgina Inés Issel

Análisis de precios

	Precio Referencial	Emporio Ferretería S.R.L.	Variación	Francisco Sabino Rotela Lopez	Variación	Golden Pack S.A.	Variación	Samas S.A.	Variación	Maes S.R.L	Variación	Georgina Ines Issel	Variación
ITEMS 2 – COLCHON	4.823.500	3.908.800	-19%	4.800.000	0%	3.899.900	-19%	3.990.000	-17%	4.800.000	0%	4.850.000	1%
ITEM N° 3 – KIT DE SABANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS	3.979.800	3.213.210	-19%	4.521.000	14%	3.861.000	-3%	2.735.700	-31%	3.960.000	0%	3.630.000	-9%

Seguidamente esta área técnica procede en evaluar técnicamente a los oferentes que presentan el precio más económico en ambos ítems.

ITEM N° 2 – COLCHON

Con relación al ITEM N° 2 – COLCHON conforme al cuadro expuesto la oferta más económica es la presentada por GOLDEN PACK S.A., el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

ITEM N° 3 – KIT DE SABANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS

Con relación al ITEM N° 3 – KIT DE SABANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS conforme al cuadro expuesto la oferta más económica es la presentada por SAMAS S.A.

Con relación al ITEM N° 3 – KIT DE SABANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS conforme al cuadro expuesto la oferta más económica es la presentada por SAMAS S.A., los precios ofertados se encuentran por debajo de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020, y esta área procedió en solicitar vía NOTA DS 09/2023, el desglose del precio con la debida justificación y el oferente remite una justificación con el detalle de la composición de sus precios donde se observa el costo del tejido de algodón, la mano de obra, gastos administrativos utilidad esperada y los impuestos y conforme a lo informado por el oferente consideramos razonable el precio ofertado

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.	% +
KIT DE SABANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS.	**Precio Referencial 120.600gs.**	
Ítem 3.		
tejido para sabana de algodón de 2,40 de ancho.	₲ 46.000	
Escudo siblimado ambos lados.	₲ 0	
mano de obra.	₲ 25.000	
Elementos de Valor Variable		
Gastos administrativos	₲ 2.000	
Total de costos	₲ 73.000	
Utilidad esperada	**₲ 9.900**	**13,50%**
Precio del bien/servicio antes de impuestos	₲ 75.364	
Impuestos	₲ 7.536	
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	₲ 82.900	

Certificado de Producto y empleo Nacional.
Esta área técnica procedió en solicitar vía email a través de notas a todos los oferentes la presentación del Certificado de Producto y empleo Nacional y ningún oferente presenta el certificado. Se aclara que la no presentación del certificado no implica la descalificación simplemente la no aplicación del margen de preferencia nacional.

Evaluación Técnica
Seguidamente se procede en evaluar los requerimientos solicitados en el apartado REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, apartado **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC** conforme al siguiente detalle:

Experiencia requerida	**ITEMS 2 – COLCHON (GOLDEN PACK S.A.)**	**ITEM N° 3 – KIT DE SABANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS (SAMAS S.A.)**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales	CUMPLE Se solicitó por NOTA.	CUMPLE SIPE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de prendas de vestir (Ítem N°1), y/o colchones/otros textiles (Ítem N° 2), y/o sábanas/otros textiles (Ítem N° 3), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE Se solicitó por NOTA.	CUMPLE Se solicitó por NOTA.
Capacidad Técnica		
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato.	CUMPLE Se solicitó por NOTA.	CUMPLE Se solicitó por NOTA.

Así las cosas, cumpliendo las ofertas más económicas con la totalidad de los requerimientos solicitados en el PBC las demás ofertas no fueron analizados técnicamente conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 041/2023**

5.2 CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

En relacion al **ITEM N° 1 BATA MANGAS CORTAS,** se evidencia que:

El oferente **GOLDEN PACK S.A.** presenta la oferta con el menor precio ₲ 7.120.000, sin embargo no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

El siguiente oferente **SAMAS S.A**. presenta su oferta por el monto de ₲ 7.432.000 y es el único oferente que presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 153117, acogiendose al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, motivo por la cual su oferta paso a ser considerada como la primera, conforme se expone en el apartado **3.3. Aplicación del margen de preferencia**

De conformidad al MEMORANDO SGGOF N° 136/2023, el oferente **SAMAS S.A.** cumple con las especificaciones técnicas y su precio se encuentra dentro de los parametros de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020.

En relación al **ITEM N° 2 – COLCHÓN** y el **ITEM N° 3 – KIT DE SÁBANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS** los oferentes requeridos no han presentado el CPN respectivo, por lo que el orden de las ofertas permanecen invariables**.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **SAMAS S.A. ITEM N° 1 – BATA MANGAS CORTAS** y el **ITEM N° 3 - KIT DE SÁBANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS** y **GOLDEN PACK S.A. ITEM N° 2 – COLCHÓN**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por la oferente:

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. (**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas**.**	**SAMAS S.A.** **ITEM N° 1** – BATA MANGAS CORTAS **ITEM N° 3** - KIT DE SÁBANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS	**GOLDEN PACK S.A.** **ITEM N° 2** – COLCHÓN
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.

4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA para el ITEM N° 1 – BATA MANGAS CORTAS. NO PRESENTA PARA EL ITEM N° 3 - KIT DE SABANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS (*).	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales.		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE.	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	CUMPLE
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de prendas de vestir (Ítem N°1), y/o colchones/otros textiles (Ítem N° 2), y/o sábanas/otros textiles (Ítem N° 3), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
1. SOLO PARA EL ÍTEM N° 1: Muestras solicitadas, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la licitación de la presente Carta de Invitación (PBC).	CUMPLE PARA EL ITEM N° 1.	NO APLICA.
2. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de	CUMPLE.	

declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato.		CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.	APLICA.

(*) La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **SAMAS S.A.** y **GOLDEN PACK S.A** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por los oferentes **SAMAS S.A. ITEM N° 1** – BATA MANGAS CORTAS y **GOLDEN PACK S.A. ITEM N° 2** – COLCHÓN se encuentran dentro de los parámetros definidos por la Resolución mencionada.

En relación al **ITEM N° 3 - KIT DE SÁBANA CON FUNDAS DE ALMOHADAS** es -31% por debajo del precio referencial, el oferente **SAMAS SA** ha presentado el desglose de precios y el Departamento de Seguridad ha considerado razonable el precio ofertado.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse*

adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 19.000.000. Teniendo en cuenta que el monto total en adjudicar de los tres ITEMS asciende a ₲. 14.066.700, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2023 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y OTROS TEXTILES - ID N° 428726"**, conforme al siguiente detalle:

SAMAS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Bata mangas cortas.	Unidad	80	₲. 92.900	₲. 7.432.000
3	Kit de sábana con fundas de almohadas	Unidad	33	₲. 82.900	₲. 2.735.700
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 10.167.700**

GOLDEN PACK S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
2	Colchón	Unidad	10	₲. 389.990	₲. 3.899.900
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 3.899.900**

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.08 16:33:52 -04'00'

Secretario Ejecutivo

Comité de Evaluación de Ofertas

MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Firmado digitalmente por MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Fecha: 2023.08.09 10:07:19 -04'00'

Encargado de Despacho

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.08.09 09:46:42 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.08.09 12:02:14 -04'00'

Sub-Gerencia General

de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.08.09 14:43:52 -04'00'

Gerencia General